

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Comité de Auditoría de Renta Corporación Real Estate, S.A. fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la reunión celebrada el día 4 de febrero de 2005, siguiendo las recomendaciones de Gobierno Corporativo incluidas en el Código de Buen Gobierno (Código Olivencia), actualizadas por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (Comisión Aldama), y en cumplimiento del acuerdo tercero adoptado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 3 de diciembre de 2004, relativo a la creación de Comisiones especializadas del Consejo, así como en observancia de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, introducida por el artículo 47 de la Ley 44/2002.

Las normas sobre organización y funcionamiento del Comité de Auditoría están recogidas en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe contiene el detalle de las principales actividades realizadas por el Comité de Auditoría, a lo largo del ejercicio 2010. Al mismo tiempo pretende ser un instrumento eficaz, tanto para el Consejo de Administración a los efectos de aprobar la ejecución de las funciones encomendadas, como para accionistas presentes y futuros de Renta Corporación Real Estate, S.A.

### **COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría está integrado por tres consejeros, en su mayoría externos y por tanto no ejecutivos. La designación de los miembros del Comité corresponde al Consejo de Administración, con el voto favorable de los dos tercios de los componentes del mismo. Los miembros del Comité designarán de entre ellos al Presidente del mismo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Asimismo designarán como Secretario al que resulte elegido de entre sus miembros.

El Comité de Auditoría de Renta Corporación Real Estate, S.A. está formado a 31 de diciembre de 2010 por los siguientes miembros:

Nombre y Apellidos	Cargo	Naturaleza del Cargo
D. Carlos Tusquets Trias de Bes	Presidente	Externo Independiente
D. Juan Velayos Lluís	Vocal	Ejecutivo
D. César A. Gibernau Ausió	Secretario	Otro Consejero Externo

Los miembros que actualmente componen el Comité cuentan con la debida experiencia y competencia para el desempeño de sus funciones, y mantienen un contacto directo y constante con los auditores externos e internos y con los ejecutivos de la Sociedad a fin de recabar la información financiera necesaria.

### COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría tiene encomendadas las funciones que se detallan a continuación:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la

Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor externo:
  - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; (iii) que en caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
  - (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

- En relación con la política y la gestión de riesgos:
  - (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
  - (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
  
- En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:
 

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

  - (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
  - (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Estas funciones, con las que ha venido trabajando durante el 2010 el Comité de Auditoría, son las mismas que se establecen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2007 y modificados por la Junta General de Accionistas de 10 de junio de 2009.

#### FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo se reunirá cuantas veces sea

convocado por su Presidente, cuando éste lo estime conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas, o a petición de cualquiera de sus miembros.

Están obligados a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin por el mismo. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Por otra parte, el Comité de Auditoría podrá recabar, cuando lo considere necesario para el adecuado y mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos independientes.

### REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2010, el Comité de Auditoría celebró cuatro reuniones, a las que asistieron todos sus miembros presentes y siempre que se ha considerado oportuno, el Director General Corporativo, la Auditora Interna y la Controller.

El Comité de Auditoría solicitó la asistencia de los auditores de la firma de auditoría de la Sociedad, así como del Director General Corporativo y de la *Controller* de la Sociedad, en la reunión celebrada para revisar y analizar las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 y en la reunión celebrada en julio para revisar y analizar el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2010 que incluía los Estados Financieros intermedios consolidados.

Se presenta a efectos informativos el índice de los asuntos examinados en las reuniones celebradas por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2010:

#### **Reunión de 23 de febrero de 2010**

- Revisión de la información financiera periódica correspondiente al 2º semestre del ejercicio social 2009
- Revisión de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2009
- *Plan Estratégico de la Sociedad para los ejercicios 2010-2014*
- *Propuesta de reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado*
- *Aprobación de los honorarios de los auditores para el ejercicio 2010*
- *Informe anual del Comité de Auditoría*
- *Informe anual de la evaluación del funcionamiento del Comité de Auditoría*
- *Evaluación interna de la política de Prevención del Blanqueo de*

### *Capitales*

- *Mixta África*
- *Plan Anual de Auditoría Interna*
- *Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés*

### **Reunión de 28 de abril de 2010**

- Revisión y aprobación de la información financiera periódica correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre del ejercicio social 2010
- Informe de auditoría
- Informe de recomendaciones de Control interno de PricewaterhouseCoopers
- Inspección fiscal de Groupe Immobilier Renta Corporacion y Renta Corporación Luxembourg, S.à.r.l.
- Seguimiento del Plan Anual de Auditoría interna
- Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

### **Reunión de 21 de julio de 2010**

- Información financiera periódica correspondiente al 1er semestre del ejercicio social 2010
- Seguimiento del Informe de Blanqueo de Capitales
- Revisión y aprobación, en su caso, del informe anual sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta
- Control interno en las sociedades cotizadas
- Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

### **Reunión de 27 de octubre de 2010**

- Información financiera periódica correspondiente al 3er trimestre del ejercicio 2010
- Política de seguros del grupo
- Seguimiento del Plan Anual de Auditoría
- Seguimiento del Informe de Blanqueo de Capitales
- Operaciones vinculadas y conflictos de interés

## ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

Se presenta a continuación un resumen de las actividades realizadas por el Comité durante el ejercicio 2010, destacando los asuntos más relevantes tratados por el mismo en relación con las distintas materias de su competencia:

### A) En relación con los estados financieros:

- El Comité recibió el informe de auditoría de Renta Corporación Real Estate, S.A. y de las Sociedades de su Grupo, correspondientes al ejercicio 2009, realizados por la firma auditora PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. La opinión de los auditores sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009, de la misma manera que en ejercicios anteriores, pone de manifiesto que expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad y del Grupo.
- El Comité propuso al Consejo de Administración, el informe de auditoría de las cuentas anuales 2009 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con la opinión favorable de PriceWaterhouseCoopers excepto por una salvedad relacionada con la incertidumbre de la evolución del mercado inmobiliario en conexión con el aprovechamiento futuro de los créditos fiscales. Los auditores comparecieron en el Comité motivando las razones por las cuales habían emitido su informe con salvedades y el Presidente del Comité de Auditoría explicó el alcance y contenido de las mismas.
- El Comité realizó una revisión y análisis de los resultados correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2010 y, no habiendo hallado elementos que pusieran en duda la imagen fiel de los estados financieros revisados y analizados, acordó someter a la aprobación del Consejo de Administración la información periódica correspondiente a dichos trimestres, así como su posterior remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a las Sociedades Rectoras de Bolsas donde se negocian las acciones de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y en la Orden de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores.
- A raíz del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre en relación con la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, además de analizarse y revisarse el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2010, los auditores externos revisaron los EEFF intermedios consolidados incluidos en el citado informe.

### B) En relación con la auditoría externa de cuentas:

- El Comité propuso al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección para el cargo de auditor de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad, por el plazo de un año, a contar desde el comienzo del ejercicio social 2010, a la firma

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

- Después de analizar y revisar (i) la propuesta de honorarios presentada por la firma de auditoría de la Sociedad, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., para realizar el trabajo de revisión de las cuentas del ejercicio 2009 correspondientes a Renta Corporación Real Estate, S.A., a las sociedades de su Grupo y a las sociedades con las que forma Grupo Consolidado y (ii) los servicios a prestar en relación con la revisión del informe financiero semestral a remitir a la CNMV de conformidad con la circular 1/2008 de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría acordó aceptar las referidas propuestas.

C) En relación con el control interno y gestión de riesgos:

- El Comité de Auditoría analizó y revisó todas las operaciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas y conflictos de interés durante el ejercicio 2010.
- El Comité de Auditoría aprobó el Plan Anual de Trabajo del Auditor Interno de la Sociedad.
- El Comité de Auditoría analizó y aprobó la política de seguros del grupo.

D) En relación con la normativa de cumplimiento:

- El Comité examinó el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, el Reglamento del Consejo de Administración, los Estatutos de la Sociedad y, en general, las reglas de gobierno de la Compañía.
- El Comité realizó una evaluación interna de la implementación en la compañía del manual de normas y procedimientos para la prevención de operaciones relacionadas con el Blanqueo de Capitales.
- El Comité realizó una revisión y seguimiento sobre el Informe emitido por PriceWaterhouseCoopers Auditores sobre las Recomendaciones de Control Interno.

## CONCLUSIÓN

Durante el ejercicio 2010 el Comité de Auditoría ha ejercido adecuadamente las funciones que le asignan los Estatutos y el Reglamento del Consejo, en sus principales ámbitos de actuación.

Como resultado de todas las actividades anteriormente expuestas, el Comité ha podido verificar que los estados financieros han sido elaborados de conformidad con los principios y normas generalmente aceptados y, en consecuencia, asegurar que las cuentas anuales a formular por el Consejo de Administración expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Asimismo el Comité ha constatado que las cuentas anuales, el informe de gestión y el



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, de Renta Corporación Real Estate, S.A. y de su Grupo de Sociedades, explican con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.

A pesar de la salvedad efectuada por PriceWaterhouseCoopers en su opinión de auditoría 2009 que ya ha sido reseñada en el presente informe, el Comité ha supervisado los contenidos del informe de auditoría del ejercicio 2009, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales de dicho informe sean redactados de forma clara y precisa.

En el área de cumplimiento, el Comité se siente satisfecho con los procesos internos establecidos durante el ejercicio 2010 para asegurar el correcto cumplimiento de la normativa legal vigente, y de las políticas, normas y procedimientos internos del Grupo.

En conclusión, el Comité de Auditoría no destaca ninguna incidencia surgida en relación con las funciones que le son propias, siendo su opinión favorable para el ejercicio 2010.

*Los miembros del Comité de Auditoría en fecha 23 de febrero de 2011 proceden a suscribir el presente Informe sobre el desarrollo de sus actividades durante 2010, que se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas.*